

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Tercero de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 04/02/2022

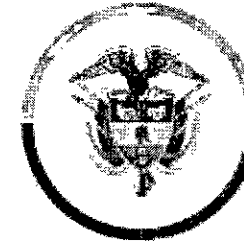
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000319960511300	Verbal	ANA ISMENIA SANDOVAL TEJADA	ORLANDO DE JESUS RUIZ RODAS	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320030003200	Jurisdicción Voluntaria	RAMIRO ALVAREZ SCHARRER	SILVIA MARIA MONTOYA CHAVARRIAGA	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320090034600	Ejecutivo	MARIA PATRICIA SANCHEZ QUIROZ	CARLOS ALBERTO SERNA JARAMILLO	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320140101400	Ejecutivo	VLEYDE ADAQUELLY VELEZ GARCIA	NESTOR LEONEL MONTES ARANGO	Auto de Tramite Previo a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación conforme a lo peticionado en el escrito que antecede, la parte ejecutante deberá indicar la fecha hasta la cual se tendrán como canceladas las cuotas alimentarias a las que se encuentra obligado el ejecutado.	03/02/2022		
05001311000320180062900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MARIA ESCOBAR URIBE	GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320190013900	Ejecutivo	ANA ISMENIA SANDOVAL TEJADA	ORLANDO DE JESUS RUIZ RODAS	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320190017700	Verbal	MARIA DOLORES HENAO PATIÑO	JULIO CESAR HENAO PATIÑO	Auto que accede a lo solicitado Se le indica al memorialista que el proceso se encuentra en proceso de digitalización y que dicha labor se encuentra a cargo de un tercero designado por el Consejo Superior. por tanto, se le insta a que se acerque a las instalaciones del juzgado y así pueda tener acceso a los folios solicitados	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320190053900	Verbal	MARTA CECILIA DIAZ ALVAREZ	LUZ MARINA SANCHEZ MONSALVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que en el presente asunto ya se practicó la visita domiciliaria ordenada de manera oficiosa por este despacho judicial; se fija como fecha para llevar a cabo las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, el día 03 de mayo de 2022 a la 10:00 a.m.	03/02/2022		
05001311000320190060600	Verbal Sumario	MARIA ASETNET GAVIRIA DE MORENO	EVELYN DAYANNA ARBOLEDA	Auto que accede a lo solicitado Se accede a lo solicitado, por tanto, envíese copia de acta de audiencia a la parte demandante. monica.maria4700@unaula.edu.co	03/02/2022		
05001311000320190073800	Ejecutivo	MELISA CORDOBA MOSQUERA	JOSE DAVID VELASQUEZ CORDOBA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante ejecución	03/02/2022		
05001311000320190073800	Ejecutivo	MELISA CORDOBA MOSQUERA	JOSE DAVID VELASQUEZ CORDOBA	Auto de Tramite Teniendo en cuenta que el señor JOSÉ VALENTIN VELÁSQUEZ SERNA parte demandada en el presente asunto, en escrito del 28 de noviembre del año 2021 se pronunció manifestando tener conocimiento del trámite ejecutivo de la referencia; téngasele notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a partir de la fecha previamente indicada, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.	03/02/2022		
05001311000320200007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERANDO LEON HERRERA	JOSE NEFTALI HERRERA URREA	Auto de Tramite SE ENVÍA DESPACHO COMISORIO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN.	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320190053900	Verbal	MARTA CECILIA DIAZ ALVAREZ	LUZ MARINA SANCHEZ MONSALVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que en el presente asunto ya se practicó la visita domiciliaria ordenada de manera oficiosa por este despacho judicial; se fija como fecha para llevar a cabo las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, el día 03 de mayo de 2022 a la 10:00 a.m.	03/02/2022		
05001311000320190060600	Verbal Sumario	MARIA ASENET GAVIRIA DE MORENO	EVELYN DAYANNA ARBOLEDA	Auto que accede a lo solicitado Se accede a lo solicitado, por tanto, envíese copia de acta de audiencia a la parte demandante. monica.maria4700@unaula.edu.co	03/02/2022		
05001311000320190073800	Ejecutivo	MELISA CORDOBA MOSQUERA	JOSE DAVID VELASQUEZ CORDOBA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante ejecución	03/02/2022		
05001311000320190073800	Ejecutivo	MELISA CORDOBA MOSQUERA	JOSE DAVID VELASQUEZ CORDOBA	Auto de Trámite Teniendo en cuenta que el señor JOSÉ VALENTIN VELÁSQUEZ SERNA parte demandada en el presente asunto, en escrito del 28 de noviembre del año 2021 se pronunció manifestando tener conocimiento del trámite ejecutivo de la referencia; téngasele notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a partir de la fecha previamente indicada, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.	03/02/2022		
05001311000320200007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERANDO LEON HERRERA	JOSE NEFTALI HERRERA URREA	Auto de Trámite SE ENVÍA DESPACHO COMISORIO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN.	03/02/2022		

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Tercero de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 04/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000319960511300	Verbal	ANA ISMENIA SANDOVAL TEJADA	ORLANDO DE JESUS RUIZ RODAS	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320030003200	Jurisdicción Voluntaria	RAMIRO ALVAREZ SCHARRER	SILVIA MARIA MONTOYA CHAVARRIAGA	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320090034600	Ejecutivo	MARIA PATRICIA SANCHEZ QUIROZ	CARLOS ALBERTO SERNA JARAMILLO	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320140101400	Ejecutivo	VLEYDE ADAQUELLY VELEZ GARCIA	NESTOR LEONEL MONTES ARANGO	Auto de Tramite Previo a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación conforme a lo peticionado en el escrito que antecede, la parte ejecutante deberá indicar la fecha hasta la cual se tendrán como canceladas las cuotas alimentarias a las que se encuentra obligado el ejecutado.	03/02/2022		
05001311000320180062900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MARIA ESCOBAR URIBE	GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320190013900	Ejecutivo	ANA ISMENIA SANDOVAL TEJADA	ORLANDO DE JESUS RUIZ RODAS	Auto que accede a lo solicitado	03/02/2022		
05001311000320190017700	Verbal	MARIA DOLORES HENAO PATIÑO	JULIO CESAR HENAO PATIÑO	Auto que accede a lo solicitado Se le indica al memorialista que el proceso se encuentra en proceso de digitalización y que dicha labor se encuentra a cargo de un tercero designado por el Consejo Superior, por tanto, se le insta a que se acerque a las instalaciones del juzgado y así pueda tener acceso a los folios solicitados	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320200007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERANDO LEON HERRERA	JOSE NEFTALI HERRERA URREA	Auto de Tramite No obstante que en auto del día 02 de noviembre del año 2021. se dispuso la medida cautelar de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 001-531235; revisado el testamento otorgado por el causante, se advierte que dicho inmueble fue dejado bajo la administración de la persona designada como albacea con tenencia de bienes; por tanto, se aclara la providencia previamente citada en el sentido de indicar que la medida de secuestro decretada no cobijará el bien previamente descrito.	03/02/2022		
05001311000320200025600	Verbal	JORGE IVAN ROMERO MORALES	ANA MARIA ORTEGA ROJAS	Sentencia SE NOTIFICA POR ESTRADOS JUDICIALES.	03/02/2022		
05001311000320200026200	Ejecutivo	JENNIFER JHOANA ZEA PEDREROS	LEONARDO CARDENAS	Auto que decreta embargo En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, se decreta el embargo del cincuenta (50%), del salario, primas legales y extralegales, y en general de todos los ingresos percibidos por el demandado LEONARDO CARDENAS, en razón a su vinculación con la empresa CONCREMACK SAS.	03/02/2022		
05001311000320210000200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FLOR ANGELA ALZATE VELASQUEZ	MARIA VELASQUEZ DE ALZATE	Auto de Tramite VER AUTO	03/02/2022		
05001311000320210005100	Verbal Sumario	JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO	ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON	Auto de Tramite Después de escuchar en declaración a los progenitores de TOMÁS GAVIRIA GALLEG0, es necesario solicitar el pronunciamiento realizado por el Comisario de Familia Catorce, ELKIN LONDOÑO SERNA, en agosto de 2020, sobre el proceso de restablecimiento de derechos del niño, pues según éstos el Comisario les informó en la audiencia virtual que tuvieron que el caso quedaba cerrado porque todo estaba muy bien	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320210012000	Procesos Especiales	JUAN SEBASTIAN BERRIO POSADA	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Auto requiere En atención al incumplimiento que de la sentencia N° 61 proferida por este despacho judicial el día 08 DE JUNIO DE 2021 , informado por el señor JUAN SEBASTIAN BERRIO POSADA; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela, se hace necesario REQUERIR DE MANERA URGENTE al Director General de la Unidad de Protección, o quien haga sus veces, a fin de que hagan cumplir el fallo previamente referido. Se hace la advertencia, de que pasados los tres (3) días, sin que se hubieren procedido conforme lo ordenado, se abrirá el respectivo incidente en contra tanto del responsable como del superior y hasta tanto se cumpla con la sentencia. Notifíquese al Director General de la Unidad de Protección, o quien haga sus veces.	03/02/2022		
05001311000320210020600	Ejecutivo	CLARA TERESA REVILLA CRISTANCHO Y OTRO	LUIS LEONARDO REVILLA GOMEZ	Auto de Trámite ACTA DE AUDIENCIAS	03/02/2022		
05001311000320210048800	Verbal Sumario	MARIA EMIRA URRITIA MOSQUERA	CARLOS ARTURO TORRES URRITIA	Auto que admite demanda	03/02/2022		
05001311000320220001200	Procesos Especiales	ROBERTH CARDONA GALEANO	JUNTA REGIONAL	Auto admite recurso apelación Como quiera que el accionante, y Positiva, mediante escrito del 02 del corriente mes y año, presentó impugnación respecto a la sentencia pronunciada el pasado 27 enero, se concede tal recurso y en consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.	03/02/2022		
05001311000320220003200	Verbal	CESAR AUGUSTO GOMEZ SALAZAR	DIANA MARCELA GONZALEZ HUNGRIA	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320210012000	Procesos Especiales	JUAN SEBASTIAN BERRIO POSADA	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Auto requiere En atención al incumplimiento que de la sentencia N° 61 proferida por este despacho judicial el día 08 DE JUNIO DE 2021 , informado por el señor JUAN SEBASTIAN BERRIO POSADA; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela, se hace necesario REQUERIR DE MANERA URGENTE al Director General de la Unidad de Protección, o quien haga sus veces, a fin de que hagan cumplir el fallo previamente referido. Se hace la advertencia, de que pasados los tres (3) días, sin que se hubieren procedido conforme lo ordenado, se abrirá el respectivo incidente en contra tanto del responsable como del superior y hasta tanto se cumpla con la sentencia. Notifíquese al Director General de la Unidad de Protección, o quien haga sus veces.	03/02/2022		
05001311000320210020600	Ejecutivo	CLARA TERESA REVILLA CRISTANCHO Y OTRO	LUIS LEONARDO REVILLA GOMEZ	Auto de Trámite ACTA DE AUDIENCIAS	03/02/2022		
05001311000320210048800	Verbal Sumario	MARIA EMIRA URRITIA MOSQUERA	CARLOS ARTURO TORRES URRITIA	Auto que admite demanda	03/02/2022		
05001311000320220001200	Procesos Especiales	ROBERTH CARDONA GALEANO	JUNTA REGIONAL	Auto admite recurso apelación Como quiera que el accionante, y Positiva, mediante escrito del 02 del corriente mes y año, presentó impugnación respecto a la sentencia pronunciada el pasado 27 enero, se concede tal recurso y en consecuencia, se ordena remitir el expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín.	03/02/2022		
05001311000320220003200	Verbal	CESAR AUGUSTO GOMEZ SALAZAR	DIANA MARCELA GONZALEZ HUNGRIA	Auto que admite demanda ADMITE DEMANDA	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000320200007600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERANDO LEON HERRERA	JOSE NEFTALI HERRERA URREA	Auto de Tramite No obstante que en auto del día 02 de noviembre del año 2021, se dispuso la medida cautelar de secuestro sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 001-531235; revisado el testamento otorgado por el causante, se advierte que dicho inmueble fue dejado bajo la administración de la persona designada como albacea con tenencia de bienes; por tanto, se aclara la providencia previamente citada en el sentido de indicar que la medida de secuestro decretada no cobijará el bien previamente descrito.	03/02/2022		
05001311000320200025600	Verbal	JORGE IVAN ROMERO MORALES	ANA MARIA ORTEGA ROJAS	Sentencia SE NOTIFICA POR ESTRADOS JUDICIALES.	03/02/2022		
05001311000320200026200	Ejecutivo	JENNIFER JHOANA ZEA PEDREROS	LEONARDO CARDENAS	Auto que decreta embargo En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, se decreta el embargo del cincuenta (50%), del salario, primas legales y extralegales, y en general de todos los ingresos percibidos por el demandado LEONARDO CARDENAS, en razón a su vinculación con la empresa CONCREMACK SAS.	03/02/2022		
05001311000320210000200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FLOR ANGELA ALZATE VELASQUEZ	MARIA VELASQUEZ DE ALZATE	Auto de Tramite VER AUTO	03/02/2022		
05001311000320210005100	Verbal Sumario	JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO	ALEXANDRA NAYIBE BRUNAL OBREGON	Auto de Tramite Después de escuchar en declaración a los progenitores de TOMÁS GAVIRIA GALLEGGO, es necesario solicitar el pronunciamiento realizado por el Comisario de Familia Catorce, ELKIN LONDOÑO SERNA, en agosto de 2020, sobre el proceso de restablecimiento de derechos del niño, pues según éstos el Comisario les informó en la audiencia virtual que tuvieron que el caso quedaba cerrado porque todo estaba muy bien	03/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO
SECRETARIO (A)